



Nº 0311-DG-HONADOMANI-SB/
2012

Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2012



Visto los expedientes Nº 19450-12 y 19216-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las Comisiones Sectoriales son de naturaleza temporal, creadas con fines específicos para cumplir fines de fiscalización, propuesta o emisión de Informes Técnicos; asimismo, señala que estas comisiones se crean formalmente por Resolución Ministerial del Titular del sector correspondiente;



Que, en tal contexto, mediante Resolución Ministerial Nº 903-2012/MINSA, de fecha 12 de noviembre de 2012, se creó y conformó la Comisión Sectorial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29885, Ley que declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, así como la Elaboración del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, siendo uno de sus integrantes el representante del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Oficio Nº 0318-SDG-HONADOMANI-SB-2012, el Director Adjunto propone ante la Dirección General a la Dra. Ruth Bindels Dubois, como representante del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para integrar la Comisión Sectorial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29885, Ley que declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, así como la Elaboración del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, conformada en la Resolución Ministerial antes señalada;

Estando a lo visado por la Sub Dirección General y por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, mediante Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Dra. Ruth Bindels Dubois, como representante del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para integrar la Comisión Sectorial encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de la Ley Nº 29885, Ley que declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, así como la Elaboración del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, de conformidad con lo resuelto en la Resolución Ministerial Nº 903-2012/MINSA, de fecha 12 de noviembre de 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Dirección, a través del Departamento de Pediatría, notifique la presente Resolución Directoral, así como la Resolución Ministerial N° 903-2012/MINSA, de fecha 12 de noviembre de 2012, a la Dra. Ruth Bindels Dubois.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE Y NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12778

JCC/AAC/GVO.

c.c.

- SDG
- OEL
- CAJ
- PERSONAL
- INTERESADO
- ARCHIVO

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
23/11/12
RECIBIDO
HORA: 14:10 FIRMA: [Firma]